GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Petropar
Ñanemba'e

Dirección Operativa de Contrataciones

NOTA INTERNA

DOC N° 779/2024

Para	:	Secretaria General
De	:	Dirección Operativa de Contrataciones.
Ref.	:	Remitir solicitud de ampliación de cantidades Contratos PR/EJ/098/24
Lugar y Fecha	:	Villa Elisa, 03 de Diciembre de 2024

Tengo a bien dirigirme a Usted, en relación a la Nota Interna GCE62/UGC/061/2024 de fecha 29 de noviembre de 2024, por medio de la cual ponen a conocimiento que en comunicación telefónica con el representante de la firma TRAFIGURA PTE LTD. en fecha 28 de noviembre de 2024, dicha firma ha manifestado la posibilidad de entregar un volumen adicional al volumen máximo contractual de 6.000m3 de Gasolina RON 91 en el mes de diciembre del contrato PR/EJ/098/24.

La Gerencia de Comercio Exterior, encargada de la Administración del Contrato, expresa que: *"…Desde el punto de vista económico, adquirir el volumen adicional ofrecido representaría un ahorro de aproximadamente USD 39.626,67 considerando que a la licitación recientemente adjudicada (ID N° 446.762) fue por un diferencial a +20 cpg; mientras que el diferencial correspondiente al Contrato PR/EJ N° 098/24 es de 17,50 cpg…"*

A través del Dictamen DOC N° 197/2024, damos parecer favorable para la modificación unilateral del contrato puesto que:

En este caso, el interés público está determinado por la misión institucional de PETROPAR que es su razón de ser, y cuyo propósito es "Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en líneas con las políticas del Estado contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay". Por tanto, la modificación del contrato para adquisición de gasolina ron 91 es a fin de aprovechar el diferencial ventajoso de este contrato (+17,50 cpg), con respecto a la última licitación adjudicada (+20 cpg).

Principalmente se puede observar que existe un interés público general que debe ser tutelado, ya que con el ahorro con relación al precio, se prioriza el uso y la gestión de los recursos financieros para el bienestar colectivo, considerando que el producto a ser adquirido en mayor volumen a lo previsto, genera finalmente un ahorro en la adquisición, por tanto, a parte del beneficio de la convocante por una compra fundada en interés público, eficacia y eficiencia, también se beneficia una gran parte de la población, ciudadanos o consumidores y el Estado por medio de sus diferentes entidades tanto públicas como privadas, ya que serán abastecidas con dicho producto, sin dejar de lado que la comercialización de la gasolina ron 91 se encuentra presente en la competencia en el mercado, con la diversidad de opciones de combustibles disponibles, nuestro emblema necesariamente debe competir en precio y calidad, además de mejorar la calidad del servicio y mantenernos en los precios más competitivos.

C.P. Héctor Salinas
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Misión; Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país.
Visión; Ser reconocidos en el sector energético de Paraguay, promoviendo la transición hacia un futuro sostenible, mediante la comercialización de combustibles de alta calidad y fuentes renovables.

Dirección Operativa de Contrataciones

La Nota Interna DJU-50/1071/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024, la Dirección Jurídica manifiesta que: "El presente pedido fue solicitado y motivado por la dependencia Administradora del Contrato (Gerencia de Comercio Exterior). Por su parte, es la Dirección Operativa de Contrataciones justifica y expone los presupuestos para la modificación al amparo del Interés Público, sustentados como se observa, por la Gerencia General y demás unidades de la Dirección Operativa de Contrataciones. Por ende, sin entrar a realizar un análisis sobre la naturaleza y/ o justificación, que se traducirá en un ahorro y conveniencia para Petróleos Paraguayos (PETROPAR), la Dirección Jurídica entiende que en tanto se cumplan con las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones Públicas y sus Principios Generales, se podrá dar prosecución administrativa al presente pedido, a los efectos de poner a consideración de la Máxima Autoridad. Salvo mejor parecer (...)."

Por lo expuesto se remite el expediente completo para la emisión de la Resolución correspondiente, salvo mejor parecer.

Atentamente.-

C.P. Héctor Salinas
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

DESTINATARIO	Orig.	C.C
PRESIDENCIA		
Dirección de Gabinete de Pcia.		
Gerencia General		
Gerencia de Planta		
Dirección Jurídica		
Dirección Financiera		
Comercio Exterior		
Auditoría Interna		
Gestión Empresarial		
Dirección Comercial		
Sub Gerencia de Planificación		
DOC		
Dir. de Comunicación		
Dpto. Técnico	✓	
Dpto. Procesamiento		
SPMJ		
SGCP		
DTIC		

Petropar Ñanemba'e
EXPEDIENTE Nº: DOC Nº 479/24
Fecha: 03/12/24 Hora: 08:35
Fojas: 01 (una carpeta)
Firma:
Ana K. Cárdenas
Mesa de Entrada - Dpto. de Procesamiento
Secretaría General
PETROPAR

C.P. Víctor Palma
Encargado de Despacho
Sección Expedientes Administrativo
Villa Elisa - PETROPAR

Misión; Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país.
Visión; Ser reconocidos en el sector energético de Paraguay, promoviendo la transición hacia un futuro sostenible, mediante la comercialización de combustibles de alta calidad y fuentes renovables.